

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.***RESOLUCIÓN No. 583****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 ABR 2013**

ASUNTO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,939,442.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.

1) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quiché, Jutiapa y Guatemala Sur, para reprogramar los recursos en el DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" y en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de dichos departamentos, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **Q.8,939,442.00** y Dictamen número 95 de fecha 12 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP números **281, 282, 283, 284, 285 y 286**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" y en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de dichos departamentos, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica, por la cantidad de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.8,939,442.00)**, integrada de la siguiente manera:



17 ABR 2013

583

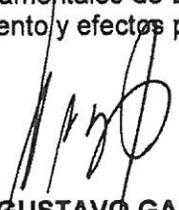
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	8,939,442.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	2,694,560.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	3,643,460.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	2,600,927.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur	495.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,219,775.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.7,719,667.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
			8,939,442.00
281	21		2,359,920.00
282	11	416,480.00	
282	21	3,226,980.00	3,643,460.00
283	21		7.00
284	11		495.00
285	11	468,160.00	
285	21	2,132,760.00	2,600,920.00
286	11		334,640.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP números **281, 282, 283, 284, 285 y 286**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quiché, Jutiapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/LFPM/alcp